

21. Los bienes de las Entidades Locales: Concepto y clases. Régimen jurídico. Adquisición. Uso y utilización del dominio público y comunales. Uso y utilización de los bienes patrimoniales. Enajenación.

Viator, 8 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Cristóbal Urrutia Cruz.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Acuerdo de Inicio de Reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para que formulen y presenten cuantas alegaciones y justificaciones y documentos estimen pertinentes.

Entidad: Famaglass, S.C.A.
Número expediente: 7SU0104096.
Dirección: C/ Merlo, 16. 29006, Málaga.
Contenido del acto: Notificando resolución de inicio de reintegro.

Entidad: General de Voz Datos E Internet, S.L.
Número expedientes: 7SU0103387, 7IN0103387.
Dirección: C/ Severo Ochoa, 41. 29590, Parque Tecnológico de Málaga.
Contenido del acto: Notificando resolución de inicio de reintegro.

Sevilla, 5 de diciembre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública del Plan de Utilización del Puerto de La Atunara (Cádiz), elaborado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.3 de la Ley 48/2003, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se procede a la información pública del Plan de Utilización del Puerto de La Atunara (Cádiz), elaborado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Atendiendo a las nuevas demandas sobre el sistema portuario se hace necesaria la reordenación de usos en el recinto portuario, por lo que procede la elaboración del Plan de Utilización, al amparo de la Ley 48/2003, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

El plazo de exposición a información pública es de cuarenta y cinco días, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Plan de Utilización estará disponible a examen, durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas los días laborables de lunes a viernes, en las oficinas centrales de esta entidad, sitas en Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.ª planta, 41011, Sevilla, y en la oficina del Puerto de La Atunara (Cádiz).

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto deberán ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en los Registros de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, situados en las Oficinas Centrales en Sevilla o la oficina del Puerto de La Atunara (Cádiz), en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán igualmente ser enviadas por correo a las oficinas centrales de esta Entidad a la dirección postal Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Sevilla, 14 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica Acuerdo, por el que se modifica la concesión para la construcción y explotación de un puerto deportivo de base o invernada en la urbanización «El Hacho», t.m. de Manilva (Málaga).

Con fecha 30 de octubre de 2007, ha sido aprobada la modificación de la concesión administrativa otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 6.10.1977, de construcción y explotación de un Puerto deportivo base o de invernada, en la urbanización «El Hacho», término municipal de Manilva (Málaga), al objeto de establecer un nuevo régimen de contraprestación por servicios comunes, con el siguiente contenido:

A C U E R D O

«1. Modificar la concesión para la construcción y explotación de un puerto deportivo de base o invernada en la urbanización «El Hacho», t.m. de Manilva (Málaga), dejando sin efecto las previsiones contenidas en el título concesional que imponen a los titulares la obligación de sufragar, a través de la Asamblea de Titulares, los gastos comunes de la instalación sustituyéndose por el régimen tarifario contenido en el apartado siguiente. Por todo ello, se dejan sin efecto cuantas competencias son otorgadas en el título concesional en favor de la Asamblea de Titulares.

2. Aprobar el establecimiento de una tarifa de servicios comunes, en sustitución del régimen previo de aportación a los gastos comunes de la instalación, establecido en el Reglamento de Explotación, Policía y Tarifas de la Concesión, objeto hasta la fecha de la competencia de la Asamblea de titulares.

3. Aprobar las cuantías de las referidas Tarifas, con los importes que se detallan en la propuesta Anexa.

4. Las modificaciones que resultan del presente Acuerdo en el Reglamento de Explotación, Policía y Tarifas de la Concesión se detallan en propuesta Anexa.»

La propuesta en la que se detalla el importe de las cuantías de las tarifas aprobadas determina:

«1. Definición. La Tarifa de Servicios Comunes tiene por objeto atender con su importe los gastos de conservación, de administración y generales de las instalaciones, y servicios comunes de todo el puerto. Por tanto, la Tarifa de Servicios Comunes (en adelante TSC) es la cuantía expresada en euro por año y por m² de superficie computable asignada, para obtener